

cuando las circunstancias así lo exijan, por el Alcalde o Tenientes de Alcalde, en cualquier momento.

Tercera: Este contrato tendrá la duración de 6 meses.

Cuarta: El Ayuntamiento abonará al adjudicatario la cantidad de 200.000 pesetas mensuales, como pago de los servicios contratados, sin que tenga derecho a la percepción de ninguna otra cantidad por ningún concepto. En este precio va incluido el IVA. Estos abonos se harán efectivos con cargo a la partida número 258.641.

Quinta: Este contrato tendrá la consideración de contrato administrativo a todos los efectos.

El adjudicatario no adquirirá, como consecuencia de este contrato, la condición de funcionario y tampoco le será aplicable la legislación laboral vigente.

Sexta: El adjudicatario será incompatible para la redacción de proyectos, dirección de obras, etc, y cuya autorización o licencia sean competencia del Ayuntamiento y para la prestación de cualquiera otros servicios profesionales que puedan afectar a los intereses o competencias municipales.

Séptima: El contrato deberá hallarse al corriente y cumplir con cuantas obligaciones fiscales, sociales y cologiales pudieren legalmente afectarle.

Octava: Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de las 9 a las 14 horas y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

c) Licencias Fiscal correspondiente.

d) Curriculum vitae en el que se acrediten titulaciones académicas, experiencia profesional, así como cualquier otra circunstancia que los licitadores consideren oportuno consignar, así como los documentos justificativos de las mismas.

Novena: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, sin procederse a realizar adjudicación provisional.

Décima: La adjudicación definitiva será acordada por el Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Undécima: Para lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables.

Haro, 11 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Adjudicación de las obras de reparación del Ayuntamiento

V.A.200

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1988 adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

1º.— Declarar la ejecutividad inmediata de las obras de reparación del Ayuntamiento de Herramélluri (La Rioja) con arreglo al proyecto del Arquitecto Don Pedro Bañales Santander, por razón de reconocida e inapelable necesidad.

2º.— Declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo 117,1,3º del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

3º.— Adjudicar las obras a la Empresa Bernabé Cantabrana Cantabrana por el precio de 2.486.400 pesetas (Dos millones cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas), debiendo realizar las obras en el tiempo señalado de sesenta días.

4º.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Alejandro Olivares Angulo para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documentos administrativos.

Herramélluri, 30 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.192

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por las empresas que más abajo se indican, se anuncia al público para que en el

plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados:

— Construcción de vestuarios en el Campo de Fútbol San Antonio.

Adjudicatario: Contrucciones Calleja, S.A.

— Contrato de servicio de grabación de vídeo año 1987.

Adjudicatario: Quattro Publicidad.

— Contrato de mantenimiento depuradora Playa del Ebro año 1987.

Adjudicatario: Seragua, S.A.

Logroño, 12 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición pública del Pliego de Condiciones de Cláusulas para la contratación de las obras de pavimentación de parte de la calle La Iglesia y tramo de colector

V.A.193

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 14 de abril de 1988 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto direct de las obras de Pavimentación de parte de la calle La Iglesia y tramo de colector, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ojacastro, a 15 de abril de 1988.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Subasta para la explotación del bar del paseo de Tresfuentes

V.A.194

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación, mediante subasta, de las explotación del bar del Paseo de Tresfuentes, se expone al público durante ocho días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La concesión de la explotación del Bar del Paseo de Tresfuentes.

Tipo de licitación: Primer año: 100.000 pesetas, al alza, con un aumento equivalente, a partir del primer año del 4,50% acumulativo.

Forma de pago: El 50% de la adjudicación el 30 de julio, el 50% restante, el 30 de agosto.

Duración del contrato: Cinco años.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se constituirá el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Se celebrará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en la subasta para la explotación del Bar del Paseo de Tresfuentes.

Don ... de estado ... profesión ... domiciliado en ... D.N.I. número ... en nombre propio o en representación de ... hace constar:

1º.— Solicita su admisión en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valgañón, para la contratación de la explotación del Bar del Paseo de Tresfuentes.

2º.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

3º.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza exigida, así como cuantos documentos se indican en el Pliego de Condiciones.

4º.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y por consiguiente acepta plénamente el Pliego de Condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

(Lugar, fecha y firma).

Valgañón, a 14 de abril de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública

V.B.271

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea subterránea, red de baja tensión y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.